



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE COCACHACRA
HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049- 2022-ALC-MDSCC/H

Santa Cruz de Cocachacra, 07 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y las modificatorias en concordancia con los artículos I y 11° del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, estando a la aprobación del nuevo Instrumento de Gestión, corresponde designar al funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia institucional de la Municipalidad de Santa Cruz de Cocachacra, así como al funcionario responsable de brindar el soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de esta entidad.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANTA CRUZ DE COCACHACRA**



HUARACHIRI - REGIÓN LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Cocachacra, al Lic. Brayan Herlon Santos Mosquera, identificado con DNI N° 75275127, Jefe de la Oficina de Imagen institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como responsable de brindar el soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Cocachacra, al Lic. Brayan Herlon Santos Mosquera, identificado con DNI N° 75275127, Jefe de la Oficina de Imagen institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, al funcionario señalado en los Artículos Primero y Segundo para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Cocachacra.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE COCACHACRA

NEPTALI CARRASCO TORRES
ALCALDE

AMOR PROGRESO PAZ